

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN DE
PRESUPUESTO Y CUENTA GENERAL DE LA REPUBLICA
PERIODO ORDINARIO DE SESIONES 2023-2024
(1 DE SETIEMBRE DE 2023)**

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por mayoría el informe recaído en el pedido de opinión solicitado por la señora congresista Martha Moyano, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, en lo que corresponde al artículo 2, numeral 2.1, en el subnumeral 2.1.1, literal c), y subnumeral 2.1.4, literal a) y b) del Proyecto de Ley 5632, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos.
- Se aprobó, por unanimidad la dispensa de la lectura del acta de la sesión, para ejecutar los acuerdos.

Siendo las nueve horas y catorce minutos del día 1 de setiembre del dos mil veintitrés, se reunieron en sesión mixta los miembros de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, bajo la Presidencia del congresista José Enrique Jeri Oré; los congresistas María Acuña Peralta; Luis Alegría García; Diego Bazán Calderón; Nilza Chacón Trujillo; Patricia Chirinos Venegas; Miguel Ciccía Vásquez; Flavio Cruz Mamani; Elva Julon Irigoín; Luis Kamiche Morante; Jeny López Morales; José Luna Gálvez; Jorge Marticorena Mendoza; Elizabeth Medina Hermosilla; Segundo Montalvo Cubas; Javier Padilla Romero; Francis Paredes Castro; Kelly Portalatino Ávalos; Segundo Quiroz Barboza; Tania Ramírez García; Roberto Sánchez Palomino; Cheryl Trigozo Reátegui; Jhakeline Ugarte Mamani; Héctor Ventura Ángel; Alejandro Aguinaga Recuenco; Yorel Alcarraz Agüero; Raúl Huamán Coronado; Alex Paredes Gonzales; y Elías Varas Meléndez. Con el quórum reglamentario se dio inicio a la Primera Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Orden del día

El presidente mencionó que se invitó al señor Nelson Shack, Contralor General de la República, para sustentar el Informe 15828-2023, de Auditoría a la Cuenta General de la República del ejercicio fiscal 2022.

El presidente mencionó que el Contralor remitió el Oficio 002528-2023-CG/DC, en la que solicita se re programe su presentación, debido a compromisos institucionales asumidos con anterioridad.

El presidente manifestó que se reprogramará su participación para el día martes 05 de setiembre, para la segunda sesión ordinaria de la comisión.

El presidente indicó que se iniciaba el debate y votación del informe recaído en el pedido de opinión solicitado por la señora congresista Martha Moyano, presidenta de la Comisión de Constitución y Reglamento, en lo que corresponde al artículo 2, numeral 2.1, en el subnumeral 2.1.1, literal c), y subnumeral 2.1.4, literal a) y b) del Proyecto de Ley 5632, Ley que delega en

el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos.

A continuación, expuso el informe el doctor Piero Cuba, quien manifestó que, para emitir el informe, se han tomado marcos legales importantes y claves para poder emitir el informes, como son los artículos 80, 101, y 140 de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado del Reglamento del Congreso; el Decreto Legislativo 1440, que tiene que ver con el Sistema Nacional de Presupuesto; y el Texto Único Ordenado del Sistema Nacional de Presupuesto, que también toca temas presupuestales.

Continuó mencionando que la solicitud tiene tres puntos. El primer artículo está vinculado con la autorización del uso del canon y sobrecanon para el fortalecimiento a la seguridad ciudadana, considerando que este es un artículo que tiene impacto presupuestal; sin embargo, es un tema bastante importante para la sociedad, particularmente siendo uno de los problemas más importantes que tiene el país. Propuso que se acote teniendo en cuenta el artículo 80 de la Constitución Política.

El segundo tiene que ver con el aseguramiento de la salud de la Policía Nacional, de la Ley Nacional de Policía. Igualmente, es un tema bastante genérico, que en realidad no viene a ser un tema netamente presupuestario; sin embargo, siempre existe el riesgo de que se toquen temas presupuestales, por lo que se recomienda que todas las transferencias o modificaciones presupuestarias se tramiten de acuerdo a ley.

El tercer tema está vinculado a la formación profesional de la Policía, la carrera y situación de la Policía Nacional, entre otros temas. Consideró que es un tema que no le compete por especialidad a la Comisión de Presupuesto y, por consiguiente, planteamos inhibirnos.

El presidente manifestó que, en atención a lo solicitado por la Comisión de Constitución, mediante Oficio 08, de fecha 2 de agosto, opina favorablemente y propone lo siguiente: Respetar las limitaciones constitucionales en materia de la Ley de Presupuesto, artículo 80, 101 y 104 de la Constitución Política del Perú.

A continuación, el secretario técnico dio lectura al texto sustitutorio:

“Proyecto de Ley 5632-2023-PE, ley que delega al Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgos de desastres - Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos.

1. Artículo 2, numeral 2.1, subnumeral 2.1.1, literal c, autorizar el uso de recursos de canon y sobrecanon para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana, habilitar las disposiciones, recursos y gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento policial por parte de los gobiernos regionales y locales en el marco de los dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política.
Autorizar la celebración de convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales para el destino de recursos y la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión en beneficio de la formación, salud y fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú.
2. Artículo 2, numeral 2.1, subnumeral 2.1.4, literal a), modificar el Decreto Legislativo 1174, Ley de Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú; Decreto

Legislativo 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú; y el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de establecer principalmente mejoras a nivel de los componentes del régimen de salud de la Policía Nacional del Perú, beneficiarios, recursos, garantizar la realización de los estudios financieros actuariales, así como destinar medidas para fortalecer la capacidad de respuesta de las instituciones prestadoras de servicios de salud de la Policía Nacional del Perú, PRESPNP.

Todas las habilitaciones y modificaciones presupuestarias se tramitan tal como la Ley de Presupuesto".

A continuación, el presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios, solicitando la palabra los congresistas López Morales, mostrando su conformidad con el texto sustitutorio; el congresista Chacón Trujillo, recomienda usar un texto sustitutorio: facúltase a los gobiernos regionales y locales el uso de recurso de canon y sobrecanon para los fines señalado. Ello considerando que son recursos que por derecho constitucional corresponde a las jurisdicciones donde se explotan los recursos, solo es posible facultarles para la asignación de recursos de considerarlo.

También autorizar la celebración de adendas, convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales para el destino de recursos y la continuidad de la ejecución de proyectos de inversión en marcha en beneficio de la formación, salud, fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú.

El congresista Marticorena Mendoza, manifestó que es necesario reforzar a los gobiernos subnacionales para la lucha contra la inseguridad ciudadana, pero en coordinación con las autoridades para que no signifique un recorte de sus presupuestos.

El congresista Sánchez Palomino, manifestó que en el sector interior a la fecha hay poca ejecución presupuestal, y sin embargo se viene solicitando más presupuesto. Planteó una comisión especial que le dé seguimiento a la ejecución del gasto materia de las facultades extraordinarias.

La congresista Ugarte Mamani, estuvo de acuerdo con el informe de la comisión, además solicitó el destrabe de obras relacionadas con la construcción de cárceles.

La congresista Ramírez García manifestó que la Comisión de Defensa Nacional y Orden interno está analizando el tema de seguridad ciudadana y no sería productivo crear un grupo de trabajo sobre ese tema, y que se podría trabajar este tema con la mencionada comisión.

El congresista Paredes Gonzáles, manifestó que ante los críticos momentos que pasa la ciudadanía en cuanto a la seguridad, sería conveniente dar la responsabilidad de legislar al Ejecutivo acompañado de una labor de fiscalización de parte del Poder Legislativo.

El congresista Trigoso Reátegui, manifestó su preocupación por la creación de una entidad que brinde asistencia técnica para la calidad de proyectos de inversión de gobiernos regionales y gobiernos locales, manifestando que se debe tener en cuenta la experiencia de los gobiernos subnacionales en la elaboración de los expedientes técnicos y no se vaya seguir los pasos de la

institución Reconstrucción con Cambios que no tiene resultados favorables a la fecha, concluyendo que se oponía a la creación de la mencionada entidad.

La congresista Portalatino Ávalos, manifestó que se tiene que fortalecer las escuelas de suboficiales y fortalecer el parque automotor del sector. La congresista Acuña Peralta, manifestó estar de acuerdo con el informe, pero que se debe analizar y ver la forma de reestructurar la Ley de Contrataciones del Estado, para no tener tantos proyectos de inversión paralizadas.

El congresista Alegría García, manifestó que existe un problema en la propuesta del Ejecutivo, y es que no se explica la forma en que se va gastar, la metodología del gasto, cuál va ser el seguimiento y cual va ser el ente rector.

El presidente manifestó que la comisión titular del pronunciamiento, es la comisión de Constitución y Reglamento, y nos ha pedido opinión de 2 temas específicos, las cuales no son vinculantes.

Agregó que los temas presupuestales se reserven para un pronunciamiento del Congreso, que puede ser incluido en la Ley de Presupuesto que pronto se iniciará el debate y si es de urgencia, la Comisión viabilizará con rapidez el pedido del Ejecutivo.

El congresista Luna Gálvez, manifestó que la Comisión de Presupuesto es una comisión técnica, lo que el ejecutivo está solicitando es la aprobación de gasto corriente, por lo que el pedido del Ejecutivo debe seguir los caminos que las normas ya establecieron, por la vía de un Proyecto de Ley o un Decreto de Urgencia.

El presidente solicitó al secretario técnico leer las conclusiones, quien mencionó:

"La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en atención a lo solicitado por la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el Oficio 008-2023-2024/CCR-CR, de fecha 22 de agosto de 2023, opina favorablemente y propone lo siguiente:

- a) Respetar las limitaciones constitucionales en materia de la Ley de Presupuesto; artículos 80, 101 y 104 de la Constitución Política del Perú.
- b) Un texto sustitutorio en la materia que se solicita opinión a la delegación de facultades legislativas consignadas a través del Proyecto 5632-2023-PE, que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyecto, en un plazo de 120 días, de acuerdo a lo siguiente:

Proyecto de Ley 5632/2023-PE, ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materias de seguridad ciudadana, gestión del riesgo de desastres - Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos:

- 1) Artículo 2. Numeral 2.1, su numeral 2.1.1, literal c) "Autorizar el uso de recursos de canon y sobre canon para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana; habilitar la disposición de recursos y gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, **(15)** habilitar la disposición de recursos y gastos de inversión en materia de seguridad ciudadana, infraestructura y equipamiento policial por parte de los gobiernos regionales y locales, en el marco de lo dispuesto por el artículo 80 de la Constitución Política; autorizar la celebración de convenios de administración de recursos y/o adendas con organismos internacionales para el destino de recursos y la continuidad

de la ejecución de proyectos de inversión, en beneficio de la formación, salud y fortalecimiento de la capacidad operativa de la Policía Nacional del Perú.

- 2) Artículo 2, numeral 2.1, su numeral 2.1.1.4, literal a) "Modificar el Decreto Legislativo 1174, Ley del Fondo de Aseguramiento en Salud de la Policía Nacional del Perú; el Decreto Legislativo 1175, Ley del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú; y el Decreto Legislativo 1267, Ley de la Policía Nacional del Perú, con la finalidad de establecer principalmente mejoras a nivel de los componentes del Régimen de Salud de la Policía Nacional del Perú, beneficios, recursos, garantizar la realización de los estudios financieros actuariales, así como destinar medidas para fortalecer la capacidad de respuesta de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de la Policía Nacional del Perú (IPRESS PNP). Todas las habilitaciones y modificaciones presupuestarias se tramitan tal como la Ley de Presupuesto".

El secretario técnico adicionalmente mencionó:

"5.1 Las comisiones a las cuales se decreta una propuesta legislativa, revisan el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Constitución y el Reglamento del Congreso de la República, y se pronuncian sobre la materia de fondo de la propuesta legislativa a través del estudio y el dictamen de la Comisión especializada.

5.2 En el caso de la delegación de facultades, existen limitaciones constitucionales en materias relativas a la reforma constitucional, la aprobación de tratados internacionales, leyes orgánicas, Ley de Presupuesto y Ley de la Cuenta General de la República, que deben ser verificadas antes de pronunciarse sobre el fondo de la propuesta legislativa.

5.3 La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República es la Comisión especializadas en las materias relativas a la administración financiera y económica del Estado, la cual se rige por la Ley de Presupuesto y la Ley de la Cuenta General de la República, siendo competentes para pronunciarse y absolver las consultas relativas a cuáles son las materias de la Ley de Presupuesto y Ley de la Cuenta General de la República.

5.4 La delegación en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres – Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyectos; solicitada al Congreso de la República, no pueden implicar delegación en materia que son propias de la Ley de Presupuesto.

6. Recomendaciones:

La Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, en atención a lo solicitado por la Comisión de Constitución y Reglamento, mediante el Oficio 008-2023-2024/CCR-CR, de fecha 22 de agosto de 2023, opina favorablemente y propone lo siguiente:

- a) Respetar las limitaciones constitucionales en materia de la Ley de Presupuesto; artículos 80, 101 y 104 de la Constitución Política del Perú.
- b) Un texto sustitutorio en la materia que se solicita opinión a la delegación de facultades legislativas consignadas a través del Proyecto 5632-2023-PE, que propone delegar en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de seguridad ciudadana, gestión de riesgo de desastres - Niño Global, meritocracia e infraestructura social y calidad de proyecto, en el plazo de 120 días calendarios, de acuerdo a lo siguiente:
(...)"

El secretario mencionó que el texto sustitutorio ya fue leído.

El presidente a continuación sometió al voto el texto sustitutorio, votando 21 congresistas a favor y 3 en contra, aprobándose por mayoría.

A continuación, el presidente invitó a la congresista Magaly Ruiz, para sustentar el Proyecto de Ley 5621, ley que amplía los beneficios del Decreto de Urgencia 005/2020, que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio.

La congresista manifestó que la iniciativa legislativa busca ayudar mínimamente a los dependientes de las mujeres que sobreviven al acto de feminicidas y que no pueden recuperarse de las lesiones recibidas, quedando imposibilitadas para trabajar y, por consiguiente, para mantener a sus dependientes tal como lo son sus hijos.

En la actualidad existe un decreto de urgencia, que establece una asistencia económica para contribuir a la protección social y el desarrollo integral de las víctimas indirectas de feminicidio, pero que no cubre a las personas que sobreviven al intento de feminicidio y que están postradas por un buen tiempo, las víctimas indirectas como hijos o dependientes, no reciben ningún tipo de apoyo, por lo que la iniciativa legislativa busca ampliar estos beneficios para persona que sobreviven a los intentos de feminicidio.

El presidente invitó a los congresistas a realizar sus comentarios, al no solicitar la palabra ningún congresista, agradeció a la congresista Magaly Ruíz, su exposición.

El presidente solicitó la dispensa de la lectura del Acta, para ejecutar los acuerdos aprobados hasta este momento, aprobándose por unanimidad.

A continuación, el presidente invitó al congresista Paredes Castro a sustentar el Proyecto de Ley 5745/2023, ley que declara en emergencia la infraestructura en educación pública y dicta medidas para su recuperación.

El congresista manifestó que el objetivo de la iniciativa legislativa es declarar en emergencia la infraestructura educativa de las instituciones de educación básica regular, alternativa y especial, educación técnica productiva y superior no universitaria, administrada por el Ministerio de Educación, Ministerio de Defensa y Ministerio del Interior, a fin de impulsar su mejora y puesta en óptimas condiciones.

Agregó que la propuesta busca impulsar a mejora y puesta en óptimas condiciones de la infraestructura educativa, la misma que requiere de medidas para su pronta recuperación. Si bien la propuesta es una medida declarativa, busca acelerar los procesos de preinversión e inversión, a fin de recuperar la infraestructura educativa, generar impacto y dinamismo en la economía, y no esperar todos los meses de marzo, primer día de clases.

A continuación, el presidente invitó a los congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, al no solicitar la palabra ningún congresista, el presidente agradeció la exposición del congresista Alex Paredes.

Seguidamente el presidente invitó a la congresista Yessica Rosselli Amuruz Dulanto, presidenta de la comisión Capital Perú, para sustentar el Proyecto de Ley 5072, Ley que establece la contratación directa de las ollas comunes y comedores populares en los servicios de alimentación que requieran las entidades del Estado.

La congresista Yessica Amuruz, no tuvo conexión con la sesión.

El presidente a continuación, invitó al congresista Pariona Sinche, para sustentar el Proyecto de Ley 598, Ley que declara en emergencia económica la región Huancavelica y dispone de medidas urgentes para su reactivación y desarrollo.

El congresista Pariona Sinche manifestó que el objeto de la iniciativa parlamentaria es declarar de Emergencia Económica de la Región Huancavelica, ello en mérito a la crítica situación referida a la pérdida de empleo, pobreza, despoblamiento, migración de sus ciudadanos, bajos ingresos y la existencia de diversas brechas en servicios públicos urgentes como salud, educación, seguridad, justicia, vivienda, infraestructura de transporte, suministro de energía eléctrica, agua y saneamiento.

El presidente invitó a los señores congresistas a realizar sus comentarios y preguntas, solicitando la palabra el congresista Sánchez Palomino, manifestando que tener a Huancavelica como si fuera una región pobre cuando es una región de un inmenso potencial activo minero, un inmenso potencial agrícola, de capital, cultural vivo, por lo que manifestó su apoyo a la iniciativa legislativa.

Finalmente, el presidente, con el quorum reglamentario, solicitó la dispensa del trámite de la aprobación del acta para proceder a ejecutar los acuerdos adoptados en la presente sesión, mencionando que, si no hay observación, se da por aprobado la dispensa por unanimidad. Siendo las once horas y siete minutos se levantó la sesión. La transcripción es parte de la presente Acta.

Jeri Oré, José Enrique
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

Alegría García, Luis Arturo
Secretario
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República